

INFORMACIÓN PARA VISITAS DE REECC

Horas de Visitas:

- 5:30 PM hasta las 9:00 PM lunes a jueves
- 10:00 AM hasta las 9:00 PM sábado, domingo y días de fiesta
- Visitantes no serán admitidos desde las 10:45 a.m. hasta que el conteo aclare.
- Visitantes no serán admitidos desde las 3:45 p.m. hasta que el conteo aclare.
- Visitantes no serán admitidos 30 minutos antes de que terminen las horas de visitas.

Cantidad de Visitas:

- Tres (3) visitas por semana (lunes a domingo).
- Solo una visita por semana (ya sea sábado o domingo).
- Visitantes de ofensores solo pueden visitar a un ofensor por día, una vez por día.

Duración de las Visitas:

- Tres (3) horas por semana y al anochecer.
- NOTA: Visitas pueden ser cortadas debido a falta de tiempo y espacio.

No se puede dejar propiedad para una reclusa en la entrada principal.

De acuerdo con la POLITICA DE DAI 309.06.01 - Visitas – Permite a visitantes tener la oportunidad de tener acceso a las instituciones y centros correccionales de Wisconsin.

VIII. Ingreso de Visitantes

A. Identificación

1. Todos los visitantes de dieciséis (16) años de edad deben proveer identificación con foto.
2. Las formas aceptables de identificación son:
 - a. Licencia válida de conducir del estado.
 - b. Pasaporte o visa válidos.
 - c. ID válida del Departamento de Transportación
 - d. ID militar válida.
 - e. ID válida de una tribu (si tiene foto).
3. Visitantes Amish que no poseen una identificación con foto como requerimiento de su religión deben:
 - a. Proveer a la facilidad con una declaración jurada y notariada de su Obispo. La declaración deben incluir la descripción física de cada visitante propuesto.
 - b. La facilidad debe retener la declaración original y colocar una copia en el expediente respectivo de cada visitante. El/los visitante(s) deben retener una copia de la declaración y deben proveerla cada vez que llegan a la facilidad como una identificación.
 - c. Información acerca de identificaciones sin foto debe ser ingresada a la pantalla de “Familiares/Asociados” en WICS.

B. Artículos Permitidos

1. Los siguientes artículos son permitidos de traer a la facilidad por visitantes de reclusos, si es que pasan la inspección:
 - a. Dinero, sin exceder \$20.00 por cada visitante.
 - b. Peine, piquete o cepillo, limitado a uno por cada visitante.
 - c. Hasta dos (2) cobijas para bebés para cada niño.
 - d. Hasta cuatro (4) pañales para cada niño. No se permiten bolsas de pañales.
 - e. Hasta dos (2) botellas plásticas de mamaderas por cada niño.
 - f. Un (1) asiento para bebe de mano para cada niño.
 - g. Toallitas de limpieza. Se deben mantener en na bolsa de plástico clara.
 - h. Un (1) chupón/chupete para cada niño.
 - i. Un (1) saco/chamarra y un (1) par de guantes por cada visitante.
 - j. Cubierta de cabeza (provisto que no oculta la identidad).
 - k. Una (1) llave del armario de la facilidad.
2. Visitantes están permitidos de traer medicamentos necesarios así como, pero no limitados a, inhaladores, nitroglicerina, epi pens, etc.

C. Código de Vestir

1. Los siguientes son considerados de ser inaceptables y resultaran en que se niegue el ingreso a la facilidad:
 - a. Relojes.
 - b. Ropa transparente/trasluciente.
 - c. Pantalones cortos que son más cortos del largo de la punta de los dedos con el/la visitante parado en postura apropiada, brazos derechos hacia abajo, dedos extendidos.
 - d. Faldas y vestidos que son más cortos del largo de la punta de los dedos más tres pulgadas con el/la visitante parado(a) en la postura correcta, brazos extendidos hacia abajo y los dedos extendidos.
 - e. Blusas, camisillas y vestidos que no tienen tiras, son tipo tubo y exponen el abdomen y espalda.
 - f. Camisillas y camisetas sin mangas y cortas se permiten solo cuando se llevan puesta debajo de ropa.
 - g. Camisillas, camisetas y vestidos que exponen el diafragma (adelante y/o atrás).
 - h. Ropa de espadex o parecido al espadex y de licra o parecido a licra. Mallas y medias largas de material que se puede usar debajo de otra ropa del largo apropiado así como es identificado en esta sección.
 - i. Ropa interior expuesta.
 - j. Ropa con hoyos reveladores, roturas, rasgos o cortes. Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenas.
 - k. Ropa, cubierta de cabeza, zapatos, logos o insignias relacionadas a pandillas.

INFORMACIÓN PARA VISITAS DE REECC

1. Cualquier ropa que tenga el potencial de causar atención indebida.
2. Se debe llevar calzado puesto en todo momento.
3. Se debe llevar puesta vestimenta apropiada en todo momento.

D. Tecnología “inteligente” del Internet y equipo electrónico para grabar de cualquier tipo está prohibido.

E. Búsqueda de Visitantes

1. Visitantes serán permitidos de tener tres intentos para pasar con éxito por el detector de metales, si hay uno disponible. Falla en pasar por el detector de metales con éxito resultará en que se niegue el ingreso a la facilidad. Excepciones:
 - a. Visitantes que usan sostén con alambre y que no pueden pasar por el detector de metales con éxito pueden tener la oportunidad de participar en el siguiente procedimiento:
 - i. La visitante debe ser dirigida a un cuarto privado donde se puede remover el sostén y colocarlo en una bolsa provista por empleados de la facilidad.
 - ii. La visitante debe permitir que empleados de la facilidad inspeccionen visualmente la bolsa que contiene el sostén.
 - iii. La visitante debe proceder a pasar por el detector de metales.
 - iv. Si la visitante pasa por el detector de metales con éxito, debe ser dirigida a un cuarto privado donde se pueda volver a colocar el sostén y la visita será permitida.
 - v. Si la visitante no puede pasar por el detector de metales con éxito, se le negará ingreso a la facilidad.
 - b. Para visitantes con necesidades especiales para ingresar, así como divisas/aparatos médicos que hacen imposible que pase con éxito por el detector de metales, entonces la política de DAI 309.06.02 será aplicada.
 - c. Aquellas facilidades que tienen equipo para tele-visitas fuera del perímetro seguro pueden permitir que visitantes que no pasan con éxito por el detector de metales tengan la opción de tener una tele-visita.
2. Visitantes que están bajo monitoreo de GPS deben ser procesados de acuerdo con la política de DAI 309.06.02.
3. Se permite llevar puesta una cubierta de cabeza, provisto que no oculte la identidad y que permita a empleados de la facilidad de verificar la identidad del/la visitante. Se requiere que la cubierta de cabeza que no es religiosa sea removida para ser inspeccionada antes de pasar por el detector de metales
4. Visitantes que tienen cubierta de cabeza religiosa y que oculta la identidad están requeridos de permitir a empleados de la facilidad de ver su cara para poder verificar la identidad del/la visitante, al ingresar y salir de la facilidad. Después de la identificación, el/la visitante debe ser permitido(a) de volver a ponerse la cubierta de su cara.
 - a. Si la visitante es mujer, una empleada femenina debe llevar a cabo el proceso de verificación de su identidad.
 - b. Se pueden tomar precauciones de seguridad especiales así como lo autorice el director de seguridad de la facilidad o el/la superintendente del centro, para poder supervisar la visita con eficacia.

F. Amamantar Durante La Visita

1. Una madre con un(a) bebé está permitida de amamantar durante la visita en el salón de visitas de la facilidad.
2. En el salón de visitas puede haber un área disponible para este propósito si es que la madre desea tener privacidad mientras amamanta al/la bebé, pero la madre no puede ser requerida de usarlo.
3. Madres que desear amamantar a su bebé no pueden ser requeridas de utilizar los baños para extraer leche para botellas. Se les puede ofrecer un área privada para este propósito, pero no debe ser requerido.

PARQUEO PARA VISITANTES

- Estacione su vehículo **a través** del edificio. Hay espacios disponibles para discapacitados que están más cerca al edificio para aquellos que tienen un permiso válido.
- Todos los vehículos deben estar asegurados con llave.
- Camine directamente hacia o de su vehículo cuando ingresa y sale de la institución. Está prohibido vagar. No se permite radios/”boomboxes”, etc., con el volumen alto. No se permiten picnics o fiestas en el estacionamiento. No se permiten payasadas.
- Comunicaciones verbales, agitar los brazos, tocar la bocina o prender y apagar las luces del carro para dar señas a reclusas está prohibido.
- En Robert E. Ellsworth y en todas las áreas de estacionamiento son áreas libres de fumar.
- No se permiten en la propiedad del estado armas, alcohol o drogas ilegales.
- Niños menores de edad no deben estar en un vehículo sin atención. Se llamará a las autoridades policiales.
- No se permiten animales en la propiedad del estado. (Con la excepción de animales para servicio)
- A cualquier persona que se le negó ingreso a visitas, pero que está esperando a un visitante que ha sido aprobado, debe salir de la propiedad del estado hasta que la visite termine.
- Vehículos malogrados deben ser reportados al oficial del vestíbulo y debe tener atención o debe ser removido tan pronto como sea posible. Vehículos que son abandonados en la propiedad del estado por más de 24 horas serán remolcados al costo del dueño.

La política de DAI de Visitas para todo el Departamento de Correcciones de Wisconsin puede ser vista en <http://doc.wi.gov/families-visitors/visitation-process>.

Falla en cumplir con las guías puede resultar en la negación de ingreso o de que sea removido del Centro Correccional de Robert E. El Sistema Correccional de Mujeres de Wisconsin anima y apoya las oportunidades para visitar entre reclusas y sus visitantes autorizados. La lista de guías ayuda a mantener un ambiente seguro mientras se promueve un ambiente familiar.